

## LA EXPRESIÓN CREATIVA CON MENORES INFRACTORES: UNA EXPERIENCIA DE ÉXITO EN LA JUSTICIA ITALIANA

María Pina Castillo<sup>1</sup>

---

Fecha de publicación: 15/01/2018

**Sumario:** 1. INTRODUCCIÓN. 2. JUSTICIA RESTAURATIVA E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN ITALIA. 3. PROYECTO DE EXPRESIÓN CREATIVA. 4. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. WEBGRAFÍA.

**Resumen:** Este trabajo es el reflejo de una experiencia educativa de éxito con la justicia italiana, más concretamente en Emilia Romagna y principalmente en Bolonia de la mano del Teatro *el Pratello*, una cooperativa social que tiene por objetivo la promoción y la integración de las personas, así como el reconocimiento de las capacidades de cada uno de ellos a través de la expresión creativa, en especial con menores en conflicto con la ley. El teatro, la escritura, la danza, el video y todas las formas de expresión creativa se reconocen como instrumentos eficaces para la inclusión en la adolescencia, que es una etapa vital muy importante, la cual requiere una acción urgente y competente. Se lleva a cabo un proyecto educativo que tiene como objetivo abrir un espacio de diálogo y reflexión para fomentar la promoción personal y social de estos jóvenes, donde el educador social adquiere un protagonismo absoluto en todo el recorrido, utilizando sus competencias y habilidades para alcanzar el mayor grado de satisfacción. El objetivo primordial del mismo es la participación social y la inclusión de los jóvenes integrantes de este proyecto, como el reconocimiento de sus capacidades y habilidades, incluso en los contextos sociales más

---

<sup>1</sup> Doctoranda | Educación Social | Facultad de Educación | Universidad de Murcia | [castillo\\_906@hotmail.com](mailto:castillo_906@hotmail.com) | [maria.pina1@um.es](mailto:maria.pina1@um.es)

difíciles y conflictivos. Aunque hay que tener en cuenta la heterogeneidad de los menores que pueden llegar a cometer un acto delictivo, el factor común es que encuentran en la violencia una forma de expresión, por su baja tolerancia a la frustración, sus mermadas habilidades sociales y sus casi inexistentes recursos para resolver conflictos. Este trabajo es un reflejo de cómo a través de la expresión creativa se pueden exteriorizar emociones, pensamientos e incluso reeducar conductas a través del diálogo y la reflexión, respetando los procesos educativos individuales.

**Palabras clave:** intervención socioeducativa, menores infractores, expresión creativa, educador social, justicia restaurativa.

***Abstract:** This work is a reflection of a successful educational experience with Italian justice, more specifically in Emilia Romagna and mainly in Bologna, with the Teatro del Pratello, a social cooperative whose objective is the promotion and integration of people, as well as recognition of the capacities of each of them through creative expressions, especially with youth in conflict with the law. Theater, writing, dance, videos and all forms of creative expression are recognized as effective tools for inclusion in adolescence, which is a very important stage and requires urgent and competent action. An educational project is carried out with the objective of opening a space for dialogue and reflection to promote the personal and social development of these young people, where the social educator acquires an absolute prominence throughout the journey, using his skills and abilities to reach the degree of satisfaction. The main objective of the project is the social participation and inclusion of the young members of this project, as well as the recognition of their abilities and skills, even in the most difficult and conflicting social contexts. Although it is necessary to take into account the heterogeneity of children who may commit a criminal act, the common factor is that they find violence as a form of expression, because of their low tolerance for frustration, their poor social skills and their almost nonexistent resources to resolve conflicts. This work is a reflection of how through creative expression can be displayed emotions, thoughts and even how to reeducate behaviors through dialogue and reflection, respecting individual educational processes.*

***Keywords:** socio-educational intervention, juvenil offenders, creative expression, social educator, restorative justice.*

## 1. INTRODUCCIÓN

Este artículo tiene por objetivo exponer una realidad y una forma de proceder diferentes a las llevadas a cabo en nuestro país en cuanto a legislación e intervención educativa, con la clara intención de que en un espacio tan enriquecedor como es un congreso hacer visible una experiencia única y con ello ofrecer la oportunidad de desarrollar y hacer más eficaz la praxis con menores infractores.

El colectivo de menores infractores es muy heterogéneo, sin embargo hay que tener en cuenta los factores comunes, y uno de ellos es la adolescencia, una etapa de la vida muy controvertida. Como defiende Fejerman (2006) la adolescencia es una época de crisis que compromete diferentes áreas de la vida del individuo, ya que al contrario de lo que se piensa, las bases de la personalidad y el carácter ya están determinadas en función de la evolución anterior de su vida psíquica y es en esta etapa cuando se reactivan todos aquellos conflictos infantiles que parecían ya resueltos y que suponen períodos de confusión, inestabilidad emocional y conductas contradictorias. Todos estos procesos pueden dar lugar a manifestaciones patológicas en torno a la relación con el <yo>, es decir a la relación con el propio cuerpo y con los otros que pueden asociarse a la problemática escolar, a la vivencia del nuevo esquema corporal y a las relaciones con el medio.

Es precisamente en la adolescencia cuando se manifiestan en mayor grado las conductas de delincuencia o infracción y aunque no se puede generalizar debido a que entran en juego muchos factores y variables en el espacio y en el tiempo, un aspecto básico es que la educación es sin lugar a dudas fundamental para evitar estas conductas, y que es en las primeras etapas de la vida donde se deben adquirir unos principios sólidos de respeto a la integridad y la vida. Se aplican términos diferentes para referirse a las conductas de delincuencia o infracción, como conductas antisociales e impulsivas, trastornos o problemas de conducta que son acciones agresivas como robos, vandalismo, piromanía, mentiras, absentismo escolar y huidas de casa, que aunque son conductas diferentes la mayoría de las veces están asociadas.

Es frecuente que estos menores provengan de familias en las que durante generaciones han presentado un estilo de vida marginal y/o un perfil basado en el crimen y en la delincuencia. Antes de abordar los beneficios de la expresión creativa se hace necesario poner de relieve las carencias de los menores infractores a nivel general, en los que cada joven presenta diferentes tipos y niveles de intensidad, teniendo consecuencias diferentes a nivel personal Graña (2008);

- **Escolares y académicas;** no han tenido la oportunidad de recibir formación escolar o han protagonizado un grado elevado de absentismo escolar encontrándose por debajo del nivel medio que les correspondería.
- **Intelectuales:** déficit de atención, falta de capacidad de concentración, poco o nada perseverantes, no cuentan con hábitos de trabajo, ni con habilidades para el desempeño de funciones que requieran disciplina.
- **Afectivas:** la gran mayoría pertenecen a núcleos familiares disfuncionales, con frecuencia han tenido una infancia marcada por las desatenciones, pudiendo haber sufrido maltrato físico o psicológico y/o abandono por alguno o ambos progenitores.
- **Sociales:** proceden de ámbitos con estilos de vida prosocial, vinculándose con otros menores en semejante situación.
- **Culturales:** generalmente pertenecen a culturas diferentes a las admitidas mayoritariamente por la sociedad, con usos y costumbres no asumidos por la comunidad en general, pudiendo integrarse en subculturas marginales relacionadas con la delincuencia, drogas y violencia.
- **Laborales:** contexto de referencia con alto grado de inactividad laboral o actividades de carácter marginal y en ocasiones ilegal. Aparecen también jornadas laborales excesivas y por tanto precarias.
- **Salud:** aunque generalmente muestran un estado de salud normalizado, presentan una gran carencia en todo lo relativo a la prevención y mejora del estado de salud general, así como el consumo de sustancias tóxicas (asociadas al grupo de iguales y a los espacios de ocio).
- **Ocio:** ocio pasivo, poco constructivo y de escaso aporte para el desarrollo personal, se centra en los lugares de encuentro del

grupo y está caracterizado por su escasa estructuración. La alternativa es el ocio individual asociado a la TV, al ordenador, videoconsolas...

- **Personalidad:** habilidades cognitivas deficitarias, inestabilidad y dificultad emocional, escasamente asertivos, pocas habilidades para la resolución de conflictos y muestran una evidente dificultad para asumir normal y ejercer control sobre sus impulsos.

## 2. JUSTICIA RESTAURATIVA E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN ITALIA

El marco legislativo y por tanto judicial de los menores infractores en Italia es diferente al español, por tanto es necesario contextualizar las principales instituciones que trabajan con menores en conflicto con la ley. El Ministerio de Justicia de la República Italiana, en su departamento de Justicia de Menores (2014) distingue y define:

- **Instituto Penal para Menores (IPM):** aseguran la ejecución de las medidas impuestas por la Autoridad Judicial, como la custodia cautelar o cumplimiento de medidas judiciales debido a una autoría de un acto delictivo. En estos centros acogen a menores hasta los 21 años, siempre y cuando el delito por el que se cumple la medida es cometido siendo menor de edad.
- **Comunidad de Menores:** la Autoridad Judicial considera que los menores que derivan a estas comunidades no son reincidentes y que la infracción cometida es leve, se hace una valoración pedagógica y educativa favorable y el menor cumple la medida judicial en esta comunidad que funciona de forma más educativa y menos sancionadora que el Instituto Penal de Menores y que consiste en la convivencia en medio abierto de los menores, en la cual la casa donde viven con otros compañeros y educadores se encuentra abierta y en plena naturaleza y los menores se encargan de realizar sus tareas domésticas, así como otras de jardinería, carpintería y mantenimiento en general.
- **Centro Juvenil:** son centros culturales y sociales juveniles con horario extraescolar donde existen diferentes espacios lúdicos como biblioteca, juegos de mesa, fútbol... y algunas actividades dirigidas como baile, teatro, taller de rap, breakdance, etc. Donde pueden acudir todos los menores a disfrutar del ocio y donde algunos menores que ya han cumplido su medida en los IPM o en

la Comunidad de Menores, tienen que seguir yendo como continuación de la medida de forma periódica y se les hace un seguimiento y evaluación de su desarrollo y adaptación posterior.

Los IPM de la República Italiana se consideran el equivalente de los Centros de Cumplimiento de Medidas Judiciales en España, aunque la diferencia fundamental es que el trabajo educativo en nuestro país es mucho mayor, y en Italia tiene un carácter más rígido y sancionador, limitando la intervención a la educación reglada y a actividades puntuales no transversales. Con respecto a las Comunidades se trata de una intervención educativa de mayor calidad, ya que al contrario que los IPM que tienen una estructura más “carcelaria”, las comunidades funcionan más como un hogar, donde siempre hay educadores que los acompañan en el día a día, a hacer la comida, lavar su ropa, limpiar la casa, acompañarlo al instituto o curso de formación y todas las tareas necesarias, lo que determina que un menor cumpla la medida en una comunidad o en un IPM es una valoración psicopedagógica que considera que el menor tiene una predisposición y motivación positiva y por tanto su estancia en la comunidad va a ser favorable. Por último en los Centros Juveniles los jóvenes después del cumplimiento de una medida, se hace una valoración de las características de su entorno y de las suyas personales y su ocio y se considera si es necesario un seguimiento y una alternativa a un ocio más saludable del que hace normalmente.

La parte más importante del proyecto de expresión creativa se lleva a cabo en el Instituto Penal de Menores, por lo que se hace necesario conocer más en profundidad la estructura y el funcionamiento de este centro. En el Instituto Penal de Menores se pueden encontrar jóvenes desde 14 a 21 años, siendo el cumplimiento máximo de una medida judicial de cuatro años, por lo que un menor que cometa un acto delictivo con 17 años puede permanecer en las instalaciones del centro hasta los 21 años. El ingreso del menor en el Instituto Penal es en sentencia firme o cautelar y el régimen puede ser cerrado o semiabierto. En el Instituto Penal trabajan diferentes profesionales, el equipo educativo, la policía penitenciaria, el servicio de lavandería, de limpieza y de cocina. El centro se divide físicamente en dos partes, las oficinas del equipo directivo y los funcionarios y el domicilio de todos los menores y que cuenta con las habitaciones y un comedor con capacidad máxima de 40 menores. No existe relación ni física ni educativa entre el equipo de dirección y los menores, es meramente burocrática, incluso cuando la mayoría de los funcionarios tienen su domicilio en esta primera parte. Todas las actividades que se realizan, incluyendo las

comidas, son de libre participación, es decir no están obligadas a asistir ni siquiera al proyecto educativo, en el que se les ofrece educación formal. En cuanto a la normativa en este Centro, el Instituto Penal de Menores situado en Bolonia es muy permisiva en relación con la española, los menores fuman y se hacen tatuajes aunque no está permitida la utilización de dispositivos electrónicos que impliquen conexión a internet.

### **3. PROYECTO DE EXPRESIÓN CREATIVA**

Como defiende Martínez Reguera (1999; 156); “¡Mal educado! siempre se aplica como un insulto acusatorio, responsabilizador; cuando en realidad debería ser exculpatorio, ya que solo describe un hecho: el de no haber sido educado, o haber sido educado mal por los adultos”. Con esta reflexión se resume de forma brillante la importancia que tiene una buena educación para poder “ser”, y teniendo en cuenta que los principales responsables para que esta se dé son los padres o tutores, el problema surge cuando estos eximen de su deber como padres, dejando de lado la educación de sus hijos y estos crecen sin valores, sin normas y sin principios ético-morales. La educación es un concepto que como bien dice su significado etimológico supone “conducir hacia”, y cuando no hay una dirección establecida, los niños se sienten abandonados y perdidos y no debemos olvidar como dice Calatayud (2007) que la incultura y la injusticia social son las mayores fuentes delictivas.

La expresión creativa se presenta como una intervención socioeducativa de vital importancia, como defienden Motos y Aranda (1999), para ello no es necesario que se tenga ninguna capacidad en especial para sacar el máximo beneficio en lo personal y social. Es sobre todo en la adolescencia cuando los prejuicios y bloqueos no se encuentran muy asentados, lo que permite expresarse con todo su ser, inventar, interpretar e incluso establecer relaciones sociales a través de la expresión. Es decir la expresión creativa supone una excelente herramienta para trabajar aptitudes y habilidades y suplir carencias de diferente índole, así como una magnífica potenciadora de los procesos de aprendizaje, a través de la cual se aprende expresión corporal, verbal, agilidad y rapidez mental. En definitiva los principales beneficios de la expresión creativa en menores son: el aumento de la autoestima y el respeto por el otro, mejora de las relaciones sociales y control de la frustración, método de aprendizaje y seguridad en sí mismo, adquisición de hábitos responsables e incremento de valores y normas de convivencia, fomento del pensamiento y el diálogo interno y agudización de los sentidos, estimulación de la imaginación y potenciación de la creatividad. El proyecto de expresión creativa se lleva a

cabo en diferentes instituciones educativas, y aunque la parte más importante se desarrolla en el Instituto Penal de Menores, se realizan también encuentros en otros centros como institutos, centros de formación profesional y la anteriormente mencionada comunidad de menores y centro juvenil.

Los objetivos propuestos con el proyecto de expresión creativa son tres, el primero mejorar la capacidad comunicativa de los jóvenes, favoreciendo la capacidad de escucha, trabajando la expresión oral y corporal y educando las emociones. El segundo favorecer el desarrollo personal y social creando un clima de comunicación y expresión, promoviendo las habilidades sociales, fomentando la autoestima y la autonomía y fortaleciendo el autoconcepto. Por último crear un espacio de diálogo y reflexión, mejorando el clima relacional, reduciendo la violencia a través de la promoción de las normas sociales y crear las condiciones propicias para la socialización de los jóvenes.

El nombre del proyecto de escritura creativa es “Dialogo” y la temática de cada año varía, el año en que nos centramos 2014, versa sobre un tema muy concreto la “Escucha”, es decir lo importante que es escuchar, con todo lo que supone, como hacer para ser un buen oyente y por supuesto de que forma transmitir para que el mensaje llegue con la intencionalidad que queremos. El número de sesiones es diferente en cada centro teniendo el mayor número el IPM, seguido por la Comunidad de Menores y después por el Centro Juvenil, en los dos institutos y en el centro de formación profesional se realizan solamente tres sesiones en cada uno y la dificultad del laboratorio de escritura se adapta a cada nivel de exigencia.

El proyecto de consta de doce actividades que suponen un recorrido a lo largo del tema “Escuchar” y que aborda los aspectos más importantes de este verbo que va mucho más allá que una simple acción. Todas las actividades empiezan con una parte práctica de improvisación y juego simbólico que introducen el tema y ponen en contexto antes de comenzar la parte teórica y que supone la reflexión y la introspección en forma de escritura. Los temas trabajados son: “me gusta escuchar”, “las cosas que se dicen”, “proverbios populares”, “formas de escuchar”, “quiero que me escuches”, “la mentira”, “la función de la charla”, “no escucho a nadie”, “escucho con el cuerpo”, “el ritmo de la escucha” y “la memoria de los discursos pasados”. El proyecto “Dialogo” tiene por objetivo abrir un espacio de reflexión e intercambio de experiencias en la sociedad, a partir del cual se edita un libro con el resultado del laboratorio que se reparte de forma gratuita y se devuelve a la sociedad. Del material de este proyecto de



escritura creativa salen otros proyectos como el espectáculo teatral en el IPM, un corto de poesía en la Comunidad y un videoclip de rap y breakdance en el Centro Juvenil. El resultado de los laboratorios es muy bonito y se trabaja la expresión creativa en todas sus vertientes, partiendo de la motivación de cada uno que es el principal motor de aprendizaje.

#### **4. CONCLUSIONES**

El único recurso educativo permanente fuera de las enseñanzas básicas en el IPM es el taller de expresión creativa que realiza el Teatro del Pratello con el apoyo del Ayuntamiento de Bolonia, que concluye con una función teatral y que se considera único en Europa, ya que las personas tienen que entrar dentro de las instalaciones del Instituto Penal para ver el espectáculo.

La expresión creativa, en especial la escritura como punto de partida, supone una herramienta eficaz y con un amplio abanico de posibilidades, que ofrece la oportunidad de trabajar con menores infractores diferentes aspectos como habilidades sociales, inteligencia emocional e incluso reeducar conductas a través de la reflexión y el dialogo. Mediante una evaluación inicial, procesual y final se descubre un gran progreso principalmente en las habilidades comunicativas de los menores, así como la capacidad para resolver conflictos, la empatía y la autoestima.

El ser humano es un ser social que tiene la necesidad imperiosa de relacionarse y comunicarse, mediante la expresión creativa se les ofrece la oportunidad de aprender hacerlo de forma sana. Muchas veces nos encontramos con que estos jóvenes no expresan sus sentimientos y emociones o lo hacen mediante violencia y agresividad, la expresión creativa ofrece diferentes formas de hacerlo y al mismo tiempo de legitimar sus emociones que en la mayoría de los casos han estado reprimidas o no han encontrado una vía de escape “saludable”.

Los resultados del proyecto de escritura creativa son mágicos, ya que estos escritos reflejan perfectamente en forma de poesía o relato la dureza y pureza de las vivencias de estos adolescentes y nos hacen acercarnos a ellos y entender que su camino no ha sido fácil, y que en la mayoría de los casos las injusticias y las desatenciones han causado lo inevitable. Más impactante es aún la labor del educador que conoce de forma más profunda que detrás de cada frase escrita hay un porqué y una historia. Para concluir un resumen de una de las muchas actividades llevadas a cabo con los menores infractores del IPM, “quiero que me escuches”:

*Quiero que estés conmigo y no te vayas.*

*Quiero salir de esta cárcel y no volver a entrar.*  
*Quiero que creas en mí sin rechazarme.*  
*Quiero recordarte sin pensar en los errores que hemos cometido.*  
*Quiero dormir sin pensar en problemas.*  
*Quiero tenerte cerca sin que nadie te pare.*  
*Quiero mejorar sin encontrarme por fuerza la ley.*  
*Quiero llamarte sin tener que esperar.*  
*Quiero que me mires a los ojos sin tener miedo, sin juzgarme.*  
*Quiero que me conozcas por lo que soy,*  
*qué si la gente habla, tú me escuches a mí.*  
*Que me mires a los ojos y me digas que sientes,*  
*qué me nombres por las cosas bonitas que he hecho.*  
*Quiero viajar a mi mundo sin que me hagas preguntas.*  
*Quiero ordenar mis cosas sin tus consejos.*  
*Quiero que me ayudes sin atarme, sin decidir por mí.*  
*Quiero que me hables sin darme órdenes.*  
*Quiero que me riñas sin gritarme.*  
*Quiero que me expliques sin ir rápido.*  
*Quiero que me escuches sin aburrirme.*  
*Quiero que me hables sin prepotencia.*  
*Quiero que pienses en mí no como un amigo, sino como un hermano.*  
*Quiero que me hagas un regalo sin pedirme nada a cambio.*

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Calatayud, E. (2007). Reflexiones de un juez de menores. Granada: Ediciones Dauro.
- Fejerman, N. (2006). Trastornos del desarrollo en niños. Buenos Aires: Paídos.
- Graña, J. (2008). Pedagogía del oprimido. Madrid; Siglo XXI
- Martínez Reguera, E. (1999) Cachorros de nadie. Madrid: Popular.

- Motos, T; Aranda, L. (1999). L. Prácticas de la expresión corporal. Ciudad Real: Ñoque.

### **WEBGRAFÍA**

- Justicia de Menores. República Italiana (2017). Disponible en: <https://www.giustizia.it>